



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 002 -2018-SANIPES/DE

Surquillo, 08 ENE 2018

VISTOS:

El Informe N° 001-2018-SANIPES/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 001-2018-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, que entre otros incluye al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 122-2016-SANIPES-DE se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2017 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Programa Funcional, Producto, Actividad, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, de conformidad a los artículos 6 y 10 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, la Oficina de Administración, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF - SP), ha registrado la ejecución de compromisos de gasto del Pliego 243: SANIPES, por toda fuente de financiamiento del mes de diciembre del año 2017, a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Programa Funcional, Producto, Actividad, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, los numerales 40.1 y 40.2, del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en concordancia con el acápite i) del inciso b) del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establecen que las modificaciones presupuestarias que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente en el nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Planeamiento o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 001-2018-SANIPES/OPP, durante el mes de diciembre del año 2017 ha sido necesario dotar del crédito presupuestario a diversas específicas de gasto de las diferentes unidades orgánicas de la Institución, mediante el registro de habilitaciones y anulaciones presupuestarias dentro del mismo crédito presupuestario, aprobado a través de la emisión de las "Notas para Modificación Presupuestaria";



Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el literal p) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que establece que la Dirección Ejecutiva está facultada a emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y, la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprobó la Directiva N° 005-2010-EF/76.01: "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y su modificatoria.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 Administración - Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, del Pliego: 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, correspondiente al mes de diciembre del año 2017, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de diciembre del año 2017, registradas por la Unidad Ejecutora a través del Módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, en el Módulo de Procesos Presupuestarios MPP/GN.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°.- Disponer su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

.....
FELIPE RAMÍREZ DEL PINO
Director Ejecutivo (e)

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION

PLIEGO : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

RESOLUCION : 002-2018-SANIPES/DE									
CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES			FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
					CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL									
0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA									
3000540 ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA									
5005075 IMPLEMENTAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTION PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E									
5005587 MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUICOLAS									
ACCIONES CENTRALES									
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR									
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA									
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)									
5004691 VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA									
5005555 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS EN TEMAS SANITARIOS DE INOCUIDAD PESQUERA, ACUICOLA									
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS									
624,859									
TOTAL RESOLUCION :									
624,859									

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

FELIPE RAMIREZ DEL PINO

Director Ejecutivo (e)

VºBº TITULAR

PLIEGO

PERSONA DELEGADA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Abg. INES ZOILA VIVINEZ ANDAVERI
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OF. DE PRESUPUESTO / PLANIFICACION
DEL PLIEGO

10